



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

 **FOCIR**
FONDO DE CAPITALIZACIÓN E
INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FOCIR

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E
INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL

FONDO DE CAPITALIZACIÓN E INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL (FOCIR).

MARZO DE 2019.

¿Que es el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural?

FOCIR es un agente financiero especializado adscrito a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que tiene como mandato fomentar la capitalización del sector rural y agroindustrial a través de la inversión de mediano y largo plazo en proyectos productivos y rentables que permitan impulsar al sector, **dando prioridad a la generación de valor agregado.**

Los diferentes productos financieros de FOCIR, permiten apoyar a los proyectos de manera directa, o bien, de manera indirecta a través de intermediarios financieros de inversión, por cantidades que van desde 150 mil hasta 150 millones de pesos.

Oportunidad de Inversión

La población objetivo de FOCIR son proyectos que buscan **agregar valor a la producción primaria** mediante actividades de transformación, empaque, logística, comercialización, capacitación y desarrollo tecnológico.

Ejemplos de proyectos financiables por FOCIR:

- ✓ Acuicultura.
- ✓ Agricultura protegida.
- ✓ Alimentación animal.
- ✓ Comercialización de productos agrícolas.
- ✓ Desarrollo de infraestructura.
- ✓ Sistemas de Riego.
- ✓ Procesamiento de productos.
- ✓ Producción de bactericidas y fungicidas.
- ✓ Producción orgánica.
- ✓ Transformación de suelos.
- ✓ Alimentos.
- ✓ Tecnología agroindustrial.

¿Qué productos tenemos?



Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS);



Inversión en Fondos de Capital Privado enfocados en Agrotecnología;



Operaciones Directas;

- Capital de Riesgo;
- Deuda Mezzanine;
 - Cuasi capital;
 - Deuda convertible a capital;
 - Deuda subordinada.

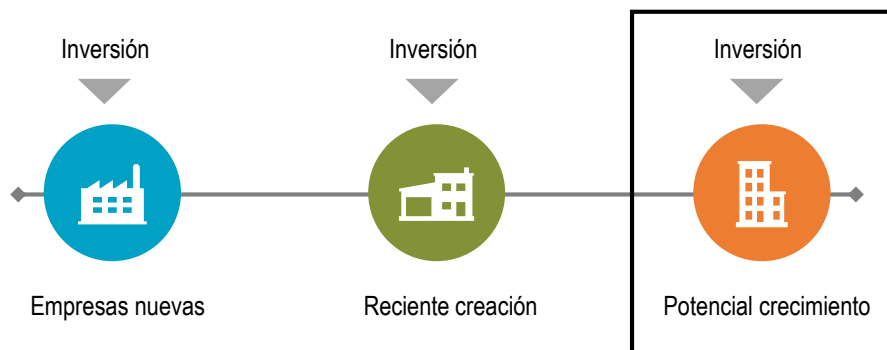


Apoyos Reembolsables.

Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS)

FOCIR invierte en empresas a través de los Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS), que son vehículos de inversión que permiten canalizar los recursos de FOCIR complementados con participación privada de accionistas de las mismas empresas apoyadas.

Los FICAS son Fideicomisos Privados, cuyo fin es la creación de un patrimonio autónomo que permita la integración de un Fondo que será destinado a la promoción de la inversión en capital de privado en territorio nacional, al fomento, desarrollo y consolidación de empresas del sector rural y de agronegocios.



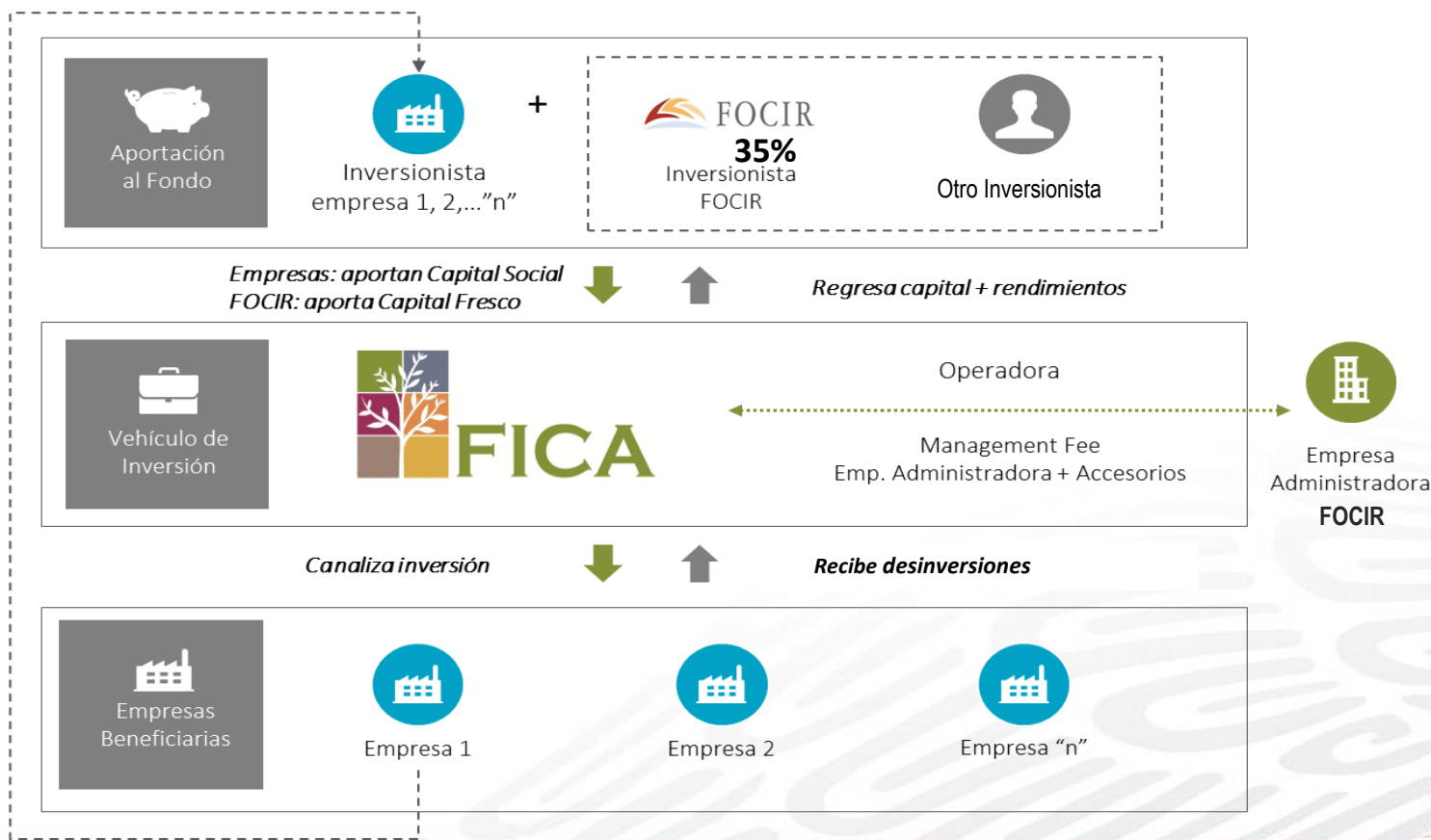
Perfil de Empresas:

- No listadas en bolsa.
- Rentables.
- Modelo de negocio definido y probado.
- Generadoras de empleos.
- Estrategia comercial definida y probada por sus productos.
- Equipo directivo sólido y con experiencia.



Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS) Estructura de los FICAS

Los FICAS, a través de la aportación de recursos frescos, buscan tener una participación temporal en el capital de empresas con potencial de crecimiento y una visión de largo plazo. En cada FICA, FOCIR participa hasta con el 35% de los recursos de capital, el resto es aportado mediante el valor del capital social de las propias empresas apoyadas.



Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS)

Ejemplo:

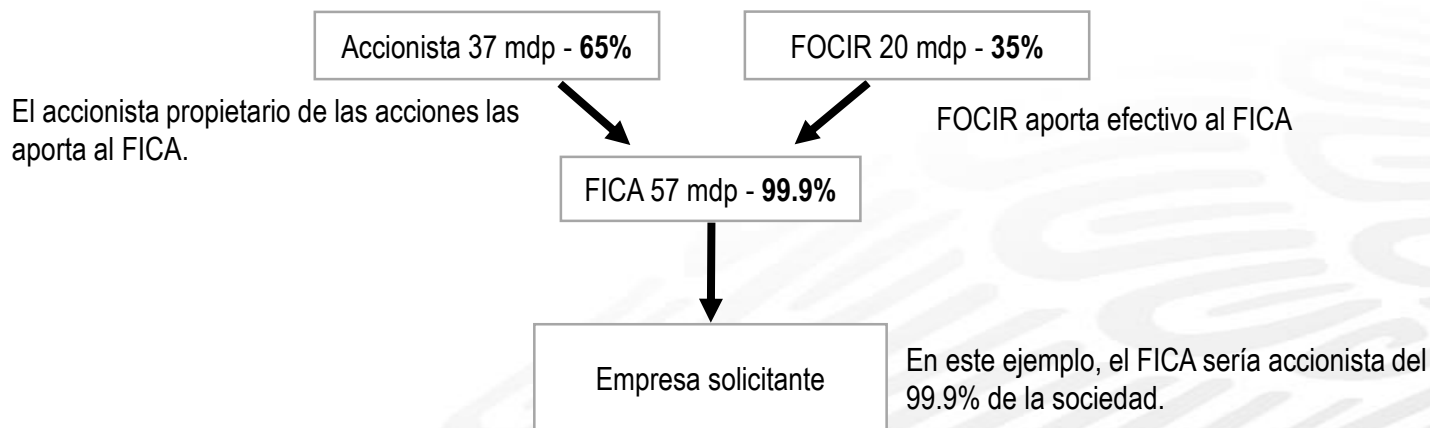
Una empresa busca inversión por un monto de 20 mdp para llevar a cabo un proyecto nuevo.

Para que la empresa pueda recibir la inversión de 20 mdp (35%), ésta debe contar con un **capital social mínimo de 37 mdp (65%)**.

Capital social actual de la empresa (pre-money)	\$ 37,000,000.00	65%
Aportación FOCIR	\$ 20,000,000.00	35%
Nueva Estructura de Capital (post-money)	\$ 57,000,000.00	100%

El accionista propietario de esos 37 mdp en acciones deberá aportarlas al FICA, lo que será equivalente al 65%. Por su parte FOCIR, aportará los 20 mdp en efectivo.

Una vez realizado lo anterior, la empresa recibirá en líquido los 20 mdp y el FICA se quedará como accionista en la empresa con 57 mdp.



Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS)

Beneficios de ser invertido a través de los FICAS

Gobierno Corporativo

Impulsar la **Institucionalización** mediante esquemas de Gobernabilidad Corporativa; teniendo acceso al Programa de Gobierno Corporativo, el cual busca fortalecer e incorporar las mejores prácticas en las empresas apoyadas por los FICAS.

Redes de Contactos

FOCIR pone a disposición de las empresas apoyadas por los FICAS una **Amplia red de contactos** como son: Instituciones Financieras, Despachos jurídicos, Banca de Desarrollo, Gremios Empresariales del sector, Firms especializadas de Consultoría, entre otros.



Administración Profesional

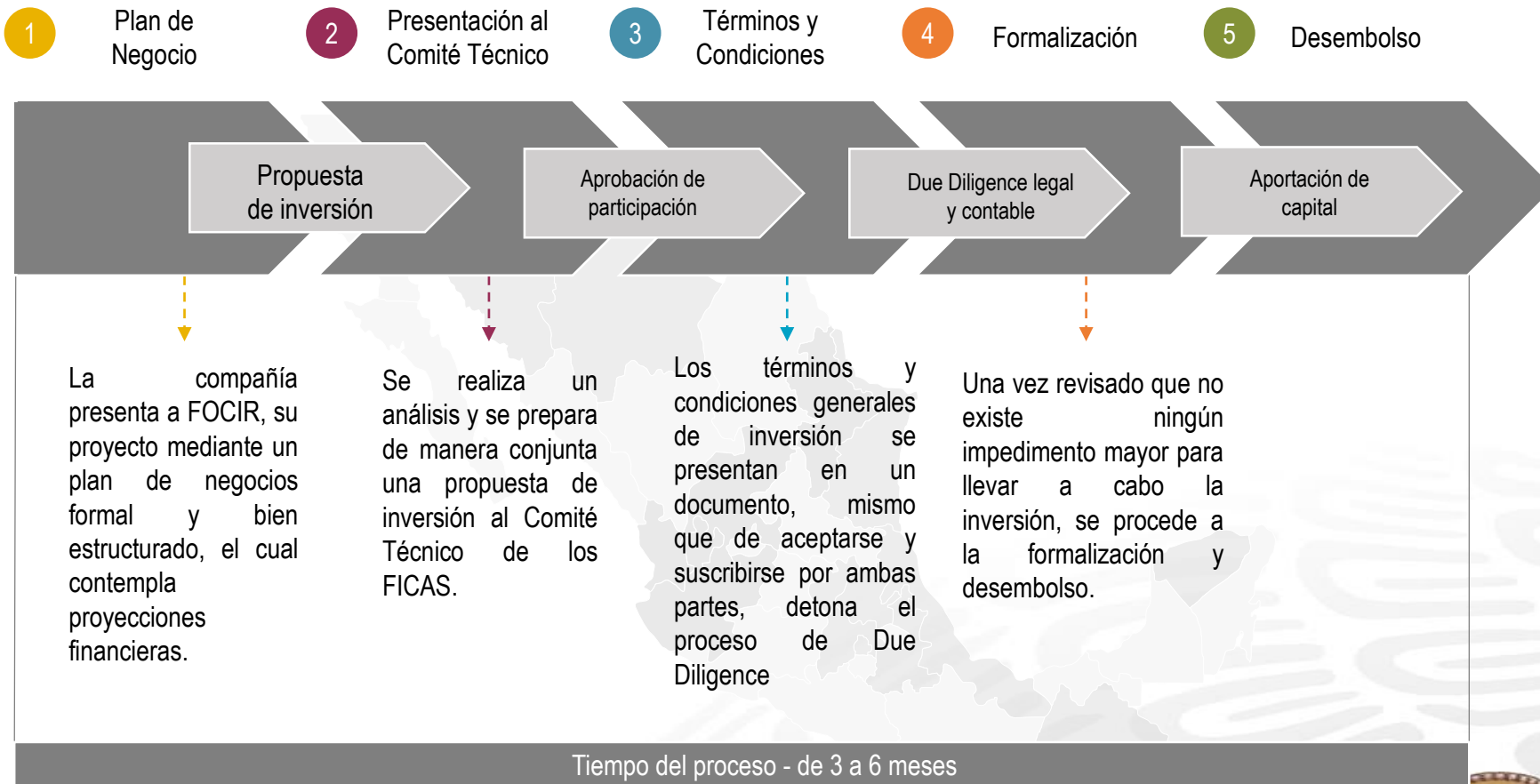
FOCIR como empresa Administradora, cuenta con más de 25 años de experiencia sectorial y de operación de Instrumentos de Capital Privado; promoviendo así la **Creación de Valor** en las empresas apoyadas por los FICAS.

Acceso a Programas Institucionales

Acceso a diferentes **Programas Institucionales** operados por FOCIR, así como Programas Institucionales de SAGARPA (ahora SADER) operados por FOCIR.



Fondos de Inversión de Capital en Agronegocios (FICAS) Proceso de Inversión



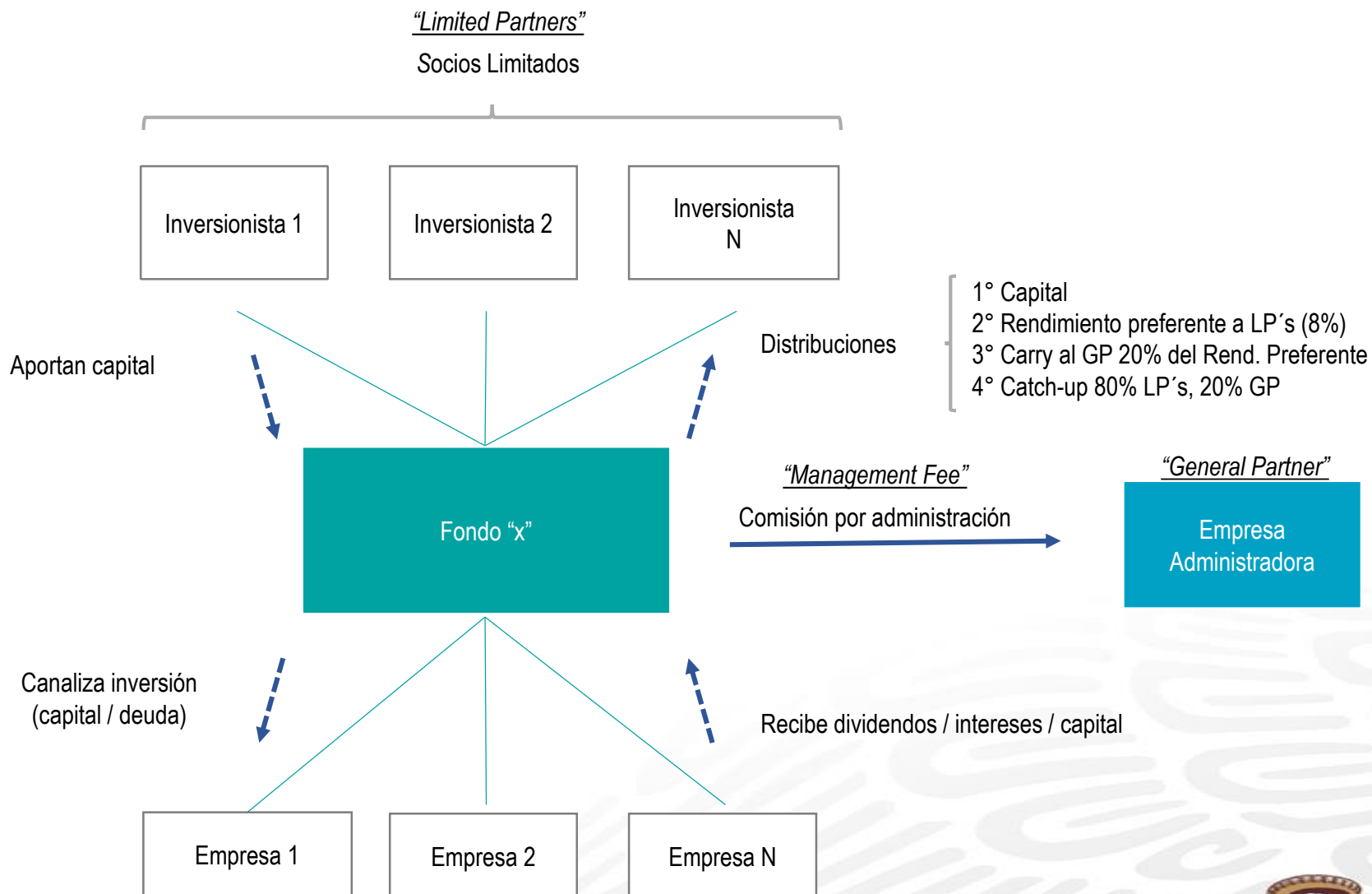
Inversión en Fondos de Capital Privado enfocados en Agrotecnología

Para ampliar el alcance de la capitalización en el sector, actualmente FOCIR participa como socio limitado (Limited Partner) aportando recursos a fondos de capital privado que apoyen proyectos de innovación y desarrollo tecnológico con aplicaciones en el sector rural y/o agroindustrial.

- **Población objetivo:** Fondos de capital privado cuya tesis de inversión sea invertir en proyectos de innovación y desarrollo tecnológico para el sector rural y/o agroindustrial, cuyo administrador cuente con amplia experiencia en capital privado, agroindustria e innovación tecnológica.
- **Destino:** Al patrimonio del fondo para que éste invierta en el desarrollo de proyectos o empresas que apliquen “Innovación en Agro-Tecnología”. (1)
- **Monto:** Hasta el 35% del monto objetivo del fondo de capital privado.
- **Plazo:** Hasta 10 años.

(1) Novedad con valor en el mercado de un producto o proceso que haya aprovechado de manera práctica el conocimiento científico aplicado en actividades agroindustriales y complementarias.

Estructura de un Fondo de Capital Privado



Capital de Riesgo o Inversión de Capital

Aportación directa de recursos al capital social de las empresas, bajo la suscripción y exhibición de acciones en sociedades legalmente constituidas.

▪ Características:

- ✓ **Destino:** Inversión para consolidación y crecimiento.
- ✓ **Monto:** Hasta el 35% del capital social suscrito y pagado.
- ✓ **Plazo:** Hasta 10 años.
- ✓ **Comisión:** 1.5% anual sobre la inversión de FOCIR.

Deuda Mezzanine

La deuda mezzanine es un traje a la medida que busca ajustarse a los requerimientos de financiamiento de las empresas.

■ Productos:

- ✓ Deuda convertible.
- ✓ Cuasi capital.
- ✓ Deuda subordinada.

■ Características comunes:

- ✓ **Tasa:** TIIE a 28 días + margen [2.5 y 6.0 puntos porcentuales].
- ✓ **Amortizaciones:** Se podrá otorgar periodo de gracia de hasta 2 años.
- ✓ **Pago de Intereses:** No deberá exceder de 1 año acorde al ciclo productivo del proyecto.
- ✓ **Comisión por apertura:** 2% del monto otorgado por FOCIR.
- ✓ **Garantía:** Flexible (activos fijos, prenda de acciones)

Deuda Mezzanine

- **Deuda Convertible:** Financiamiento que otorga a FOCIR el derecho de convertir el saldo insoluto de la deuda en inversión de capital.
- **Cuasi capital:** Financiamiento para que un inversionista suscriba y se exhiban acciones en empresas vinculadas a los sectores rural y agroindustrial. En este caso el beneficiario deberá contar con una fuente alternativa de pago.
- **Deuda subordinada:** Es un financiamiento que se otorga a un beneficiario quien, en caso de encontrarse en estado de liquidación, pagará a FOCIR después de haber cubierto las demás deudas.

Monto: Hasta el 35% del capital social suscrito y pagado.
Plazo: Hasta 3 años para realizar la conversión y hasta 5 años para pagar la deuda no convertida.
Desinversión: Hasta 10 años.

Monto: Hasta 80% de la participación accionaria que el beneficiario final emita a favor del beneficiario inicial. El financiamiento de FOCIR no deberá superar el 49% del capital social del beneficiario final.
Plazo: entre 3 y 7 años.

Monto: Hasta 49% del capital social.
Plazo: Hasta 5 años.

Apoyos Reembolsables

Los Apoyos Reembolsables surgen de la necesidad de financiamiento en las etapas iniciales de desarrollo de los proyectos productivos en el sector rural y agroindustrial para atender conceptos tales como consultorías, gastos de patentes, planes de negocio, estudios de mercado, planes de promoción y de comercialización de productos, certificaciones, entre otros.

- **Población Objetivo:** Personas físicas o morales que requieran financiamiento para:
 - ✓ **Apoyo técnico y consultoría especializada:** Gastos de patentes, diagnósticos de competitividad, estudios de mercado, plan de promoción y comercialización de productos, estudios de impacto ambiental, análisis de costos de diseño, certificación y normalización de productos y/o servicios.
 - ✓ **Capacitación sobre planeación estratégica:** Administración y temas relacionados con la eficiente gestión de la empresa y gobierno corporativo.
 - ✓ **Desarrollo inicial de la actividad empresarial:** Inversiones y gastos propios del arranque de la empresa.

Apoyos Reembolsables

- **Modalidades:**
 - ✓ Apoyos Reembolsables.
 - ✓ Apoyos Reembolsables para Mujeres Emprendedoras.
- **Características Comunes:**
 - ✓ **Monto:** Hasta 200,000 UDIS.
 - ✓ **Plazo:** Hasta 3 años.

- **Características de cada Modalidad:**

1. Apoyos Reembolsables.

Pari passu por concepto: Hasta 50% del costo del total de la inversión.
Prima: 4.5% anual + I.V.A

2. Apoyos Reembolsables para Mujeres Emprendedoras.

Pari passu por concepto: Hasta 75% del costo del total de la inversión.
Prima: 3.0% anual + I.V.A



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

 **FOCIR**
FONDO DE CAPITALIZACIÓN E
INVERSIÓN DEL SECTOR RURAL

Gracias.